CONGRESO DE LA NACION

CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS Y SISTEMAS PARA EL CONGRESO NACIONAL.

El **CONGRESO DE LA NACIÓN**, con domicilio en 14 de Mayo y Avenida República representada por su presidente, el **SENADOR JORGE ANTONIO OVIEDO MATTO**, con Cédula de Identidad Civil N° 989. 122, como el CONTRATANTE y la firma **CALTEC S.R.L.**, representada por **JORGE AUGUSTO CÁLCENA BOSIO,** con Cédula de Identidad Civil N° 1.407.672, como el CONTRATISTA; de conformidad a lo dispuesto en el artículo 63° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el cual establece la posibilidad de acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados, siempre que el mismo no rebase, el veinte por ciento del monto establecido originalmente y teniendo en cuenta la disponibilidad presupuestaria, de común acuerdo convienen en suscribir el presente Convenio Modificatorio al Contrato de **MANTENIMIENTO DE EQUIPOS Y SISTEMAS PARA EL CONGRESO NACIONAL,** y proceden a incrementar el monto del contrato N° 12/2011, suscrito en fecha 22 de febrero de 2011, por un valor total de **G. 4.950.000.- (guaraníes cuatro millones novecientos cincuenta mil.-)** dentro del programa 11-01-01 Congreso Nacional, con vigencia hasta el 30 de enero de 2012.

EN FE DE LO CUAL, EL CONTRATANTE Y EL CONTRATISTA, actuando cada uno por intermedio de su Representante debidamente autorizados, firman el presente Convenio Modificatorio en dos (2) ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto, en Asunción del Paraguay, a los 27 días del mes de diciembre del año 2011.

JORGE AUGUSTO CÁLCENA BOSIO
CONTRATISTA

JORGE A. OVIEDO MATTO
CONTRATANTE